

**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E**  
**RESOLUCIÓN No. 10.15-013-2026**

(30 de enero de 2026)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL  
DECRETO 612 DE 2018, DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION  
URBANA EDRU EICE”**

La Gerente General de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E. en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial lo descrito en la Ley 872 de 2003, modificada por el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 23 de la Resolución de Junta Directiva No. 20.15.1-001-2024 del 18 de julio de 2024, así como las demás normas que las modifiquen, desarrollen o complementen, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1499 de 2017, en su artículo 1°, sustituyó el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 - Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de reglamentar el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno de que trata el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, actualizando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que, la EDRU, mediante Resolución No. 10.15-029-2018 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, articulado con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014, y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según lo estipulado en el Decreto Nacional 1499 de 2017.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, que señala que *“El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.”* Que, la Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17, señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto.

Que, el Decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal c) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos, sin indicar plazo para su adopción.

Que, el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8 numeral 7 consagra, que los empleadores deben desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), sin indicar plazo para su adopción.

Que, el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, expedido por la Presidencia de la República, establece que *“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”*.

Que, el artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015, indica que: *“Los programas de Bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterio de equidad, eficiencia mayor cobertura institucional”*.

**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E**  
**RESOLUCIÓN No. 10.15-013-2026**

(30 de enero de 2026)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL  
DECRETO 612 DE 2018, DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION  
URBANA EDRU EICE”**

Que, el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, indica que: *“Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley”.*

Que, el artículo 2.2.9.1 del Decreto 1083 de 2015, indica que: *“Planes de capacitación. Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.*

Que, el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, reglamenta las Leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011, incluye de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos – PINAR; el cual es un instrumento que permitirá planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos, la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades.

Que, el Decreto 1122 del agosto 30 de 2024, *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”* en su artículo 2.1.4.4.1.1. *Ámbito de aplicación. “Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República”.*

Que, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un instrumento obligatorio de gestión diseñado para prevenir riesgos de corrupción, lavado de activos y soborno en entidades públicas, fundamentado principalmente en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024. Este programa establece la debida diligencia, gestión de riesgos y la cultura de integridad (antisoborno) como pilares fundamentales para la administración pública, integrándose con el modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Que, el Decreto 1008 de 2018, Establecen los Lineamientos Generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, dentro de la Política de Gobierno Digital, se encuentra contemplado el Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI, el cual debe ser adoptado por la entidad, con el fin de garantizar la armonía en la articulación y en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015 (DUR-TIC), por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la

**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E**  
**RESOLUCIÓN No. 10.15-013-2026**

(30 de enero de 2026)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL  
DECRETO 612 DE 2018, DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION  
URBANA EDRU EICE”**

Información y las Comunicaciones, la política de gobierno digital' será definida por, MinTIC y se desarrollará a través de componentes y habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC.

Que, según el numeral 2, del artículo anteriormente citado, los habilitadores transversales de la política de gobierno digital, son los elementos fundamentales de seguridad y privacidad de la información, arquitectura y servicios ciudadanos digitales, que permiten el desarrollo de los componentes y el logro de los propósitos de dicha política.

Que, la Resolución 00500 del 10 de marzo del 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”*

Que, la Resolución 0448 de 2022, por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de los servicios del Ministerio/Fondo de Tecnologías, de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la resolución 2256 de 2020.

Que, el Decreto 612 de 2018, adicionó al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

*“2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”:*

1. *Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR*
2. *Plan Anual de Adquisiciones*
3. *Plan Anual de Vacantes*
4. *Plan de Previsión de Recursos Humanos*
5. *Plan Estratégico de Talento Humano*
6. *Plan Institucional de Capacitación*
7. *Plan de Incentivos Institucionales*
8. *Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
9. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*
10. *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI*

Que, en sesión llevada a cabo el 29 de enero de 2026, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se revisaron y se aprobaron los siguientes planes institucionales que le aplican a la EDRU E.I.C.E.:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Estratégico de Talento Humano
3. Plan Institucional de Capacitación

**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E**  
**RESOLUCIÓN No. 10.15-013-2026**

(30 de enero de 2026)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL  
DECRETO 612 DE 2018, DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION  
URBANA EDRU EICE”**

4. Plan de Incentivos Institucionales
5. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Programa de Transparencia y Ética Publica
7. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI
8. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
9. Plan de seguridad y privacidad de la información
10. Plan de acción institucional

Que, con fundamento en lo antes expuesto, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –EDRU E.I.C.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar los planes institucionales para la vigencia 2026 que se relacionan a continuación:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Estratégico de Talento Humano
3. Plan Institucional de Capacitación
4. Plan de Incentivos Institucionales
5. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Programa de Transparencia y Ética Publica
7. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI
8. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
9. Plan de seguridad y privacidad de la información
10. Plan de acción institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Estos planes son aplicables a los funcionarios y contratistas de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU EICE y tendrán que ser socializados a través de la página web, capacitaciones, inducciones y reinducciones que se programen, de acuerdo a las temáticas definidas en su contenido.

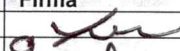
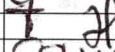

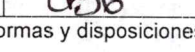


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Santiago de Cali el 30 de enero de 2026.


**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARÍA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ.**  
Gerente General

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E.

	nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Julian Gomez Alarcón	Contratista Oficina de Planeación	
Proyectó	Adriana Millan Azcarate	Contratista Oficina de Planeación	
Revisó	Jorge Andrés Martínez Zambrano	Jefe Oficina de Planeación	
Revisó	Carolina Soto Flórez	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Sandra Idali Arévalo Peña	Directora Administrativa	
Aprobó	Ana Maria Gil Rodríguez	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>													Código:	FOR-DP-01-01	
<b>PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</b>													Versión:	3	
													Fecha de entrada en vigencia:	30-ene-2026	
PILAR	ESTRATEGIAS (Obj. Específico)	DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICA MIPG	PROCESO	ACTIVIDAD	FORMULA INDICADOR	FECHA	RESULTADO/PRODUCTO	RECURSOS	RESPONSABLE ACTIVIDADES	META	FECHA DE CUMPLIMIENTO	TOTAL EJECUTADO	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
Eficiencia	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	Gestion Financiera	Realizar seguimiento a la Ejecucion presupuestal	Gasto real/ presupuesto asignado*100	Junio/Diciembre	Cumplimiento de los objetivos financieros y optimización de recursos	\$ 42.490.280	Direccion Financiera	2				
Desarrollo capacidades institucionales	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Gestión con valores para resultados	Política de servicio al ciudadano	Gestion Administrativa, documental y TIC	Ejecutar estrategias para mejorar el proceso y fortalecer el servicio al ciudadano.	Calificaciones positivas/ numero total de encuestas*100	Enero/Diciembre	Mejora en la satisfacción y eficiencia del servicio	\$ 38.602.150	Direccion Administrativa	2				
Gestión efectiva y ágil	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Gestión de TIC	Gestión con valores para resultados	Gestion Administrativa, documental y TIC	Implementación y ejecución de las actividades planeadas en el PETI.	Actividades ejecutadas/ Actividades planeadas*100	Marzo-junio-septiembre-diciembre	Porcentaje de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)	\$ 48.848.568	Direccion Administrativa	4				
Desarrollo capacidades institucionales	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Direccionamiento Estratégico y planeacion	Gestión con valores para resultados	Direccionamiento y Planeacion Institucional	Avanzar en la implementación de los componentes que hacen parte del Sistema de Gestion Integrado (SGC-MPG) de la Empresa.	Numero de actividades ejecutadas del Plan de Calidad/ Numero total total de actividades relacionadas del plan de calidad *100	Enero/Diciembre	Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Gestion Integrado	\$ 34.338.000	Oficina de Planeacion	70%				
Gestión efectiva y ágil	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Gestión Documental	Información y Comunicación	Gestion Administrativa, documental y TIC	Implementación y ejecución del PINAR de acuerdo a lo programado	Actividades ejecutadas/ Actividades planeadas*100	Enero- Marzo-junio-septiembre-diciembre	Cumplimiento efectivo del Plan Institucional de Archivo (PINAR)	\$ 31.047.676	Direccion Administrativa	4				
Gestión efectiva y ágil	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Talento Humano	Talento Humano	Gestion Administrativa, documental y TIC	Implementación y ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos	Actividades ejecutadas/ Actividades planeadas*100	Enero/Diciembre	Cumplimiento efectivo del Plan de Bienestar e Incentivos	\$ 34.000.000	Direccion Administrativa	31 Actividades (Plan de Bienestar e Incentivos)				
Gobierno corporativo consolidado	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Gestión con valores para resultados	Defensa jurídica	Gestion jurídica y contractual	Revisión y actualización de las políticas de prevención del daño antijurídico	Políticas revisadas y generadas/ total políticas previstas*100	Octubre-Diciembre	Desarrollo e implementación de políticas efectivas para la prevención del daño antijurídico, de acuerdo con los lineamientos que se den en el Comité de Conciliación, cuando apliquen	\$ 33.018.072	Oficina juridica	2				
Gobierno corporativo consolidado	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Gestión con valores para resultados	Defensa jurídica	Gestion jurídica y contractual	Realizar los análisis jurídicos pertinentes en cada uno de los procesos judiciales, que requieran de conciliación con la finalidad de mitigar el daño antijurídico.	Procesos con conciliación/ total procesos judiciales*100	Cuando lleguen las convocatorias	Reducción del daño antijurídico mediante conciliación, previo concepto del Comité de Conciliación	\$ 33.018.072	Oficina juridica	Cuando lleguen las convocatorias				
Gobierno corporativo consolidado	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeacion Institucional	Direccionamiento y Planeacion Institucional	Elaborar, socializar, aprobar y divulgar el Programa de Transparencia y Ética Pública	Actividades contempladas/ total actividades planificadas*100	Enero- Junio-Diciembre	Programa de Transparencia y Ética Pública implementado y divulgado	\$ 34.338.000	Oficina Planeacion	1				
Gobierno corporativo consolidado	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Control Interno	Control interno	Gestion de Control Interno	Realizar los seguimientos e informes respectivos dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría.	Actividades cumplidas/ Actividades planificadas*100	Enero a Diciembre	Cumplimiento total del Plan Anual de Auditoría con informes detallados	\$ 51.332.000	Control Interno	100%				
Gobierno corporativo consolidado	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Control Interno	Control interno	Gestion de Control Interno	Realizar evaluación y seguimiento al Mapa de Riesgos de la Empresa	Riesgos actualizados y evaluados/ total de riesgos identificados*100	Junio-Diciembre	Identificación y mitigación efectiva de riesgos a través del Mapa de Riesgos actualizado	\$ 51.332.000	Control Interno	100%				
Gobierno corporativo consolidado	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Control Interno	Control interno	Gestion de Control Interno	Realizar evaluación y seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Empresa, así como presentar el informe respectivo.	Actividades cumplidas/ Actividades planificadas*100	Enero a Diciembre	Mejora continua de los procesos y presentación de informes de avance	\$ 51.332.000	Control Interno	100%				
Desarrollo capacidades institucionales	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Gestión con valores para resultados	Política de servicio al ciudadano	Gestion jurídica y contractual	Apoyar el seguimiento de la integralidad, coherencia y oportunidad de la respuesta de los requerimientos y/o derechos de petición de los entes de control	Respuestas oportunas/total de requerimientos y/o derechos de peticion*100	Enero-Junio-Diciembre	Respuestas efectivas y oportunas a los entes de control	\$ 33.018.072	Oficina juridica	3				

Gestión efectiva y ágil	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Talento Humano	Talento Humano	Gestión Administrativa, documental y TIC	Implementación y ejecución del Plan Institucional de capacitación a los empleados	Actividades de capacitación ejecutadas/ actividades de capacitación planificadas *100	Enero/Diciembre	Mejora en las competencias y desempeño de los empleados	\$ 34.000.000	Dirección Administrativa							
Gestión efectiva y ágil	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Dirreccionamiento y Planeación Institucional	Revisión Plan estratégico 2024-2027	Actividades contempladas/ actividades planificadas*100	Enero/Diciembre	Plan Estratégico 2024-2027 revisado	\$ 33.018.072	Oficina Planeación	1						
Gobierno corporativo consolidado	Impulsar la transformación y el fortalecimiento institucional mediante la modernización de procesos, el desarrollo del talento humano, la adopción de tecnologías innovadoras y el fortalecimiento de la gobernanza.	Gestión con valores para resultados	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Dirreccionamiento y Planeación Institucional	Realizar Audiencia Pública de Rendición de cuentas.	Audiencia pública de rendición de cuentas realizada/ Audiencia pública de rendición de cuentas planificada	Diciembre	Audiencia pública de rendición de cuentas ejecutada.	\$ 5.000.000	Oficina Planeación - Dirección Administrativa	1						
Urbanismo y Habitabilidad	Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar	Dirreccionamiento Estratégico y planeación	Planeación Institucional	Dirección de Planes Parciales	Avance de ejecución Plan parcial San Pascual - proyecto ÁGORA avance de obra estimado	Metros cuadrados construidos / Metros cuadrados proyectados x 100 "Porcentaje de avance físico de la obra ejecutada respecto al total proyectado"	Diciembre	Avance de ejecución de obra del proyecto	\$ 158.529.592	Dirección Planes Parciales	13%						
Urbanismo y Habitabilidad	Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar	Dirreccionamiento Estratégico y planeación	Planeación Institucional	Dirección de Planes Parciales	Avance de ejecución Plan parcial Ciudadela de la Justicia - proyecto espacio público avance de obra	Metros cuadrados de espacio público ejecutados / Total proyectado en el plan x 100 "Porcentaje de avance en la adecuación y construcción del espacio público proyectado"	Diciembre	Gestión social, predial, estructuración y ejecución de áreas de espacio público, conforme a los lineamientos del POT, instrumentos reglamentarios y en el Plan Parcial.	\$ 158.529.592	Dirección Planes Parciales	25%						
Urbanismo y Habitabilidad	Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar	Dirreccionamiento Estratégico y planeación	Planeación Institucional	Dirección de Planes Parciales	Avance ejecución Parq El Calvario - Gestión y apoyo para la contratación e inicio de ejecución de la estación centro del SITMMMO	Metros cuadrados construidos / Metros cuadrados proyectados x 100 "Porcentaje de avance físico de la obra ejecutada respecto al total proyectado"	Diciembre	Avance de estructuración y ejecución de obra del proyecto	\$ 158.529.592	Dirección Planes Parciales	25%						
Urbanismo y Habitabilidad	Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar	Gestión con valores para resultados	Planeación Institucional	Gestión predial	Realizar la entrega de predios ubicados en la manzana A0475 del Plan Parcial de Renovación Urbana El Hoyo y El Piloto, por parte de los propietarios trahentes al Fideicomiso Derivado	Numero total de predios programados para entregar/Numero de predios entregadosx100	Enero a junio	Predios de la manzana A0475 del Plan Parcial de Renovación Urbana "El Hoyo y El Piloto" formalmente entregados al Fideicomiso Derivado, mediante actas de entrega y documentación legal correspondiente	\$ 7.977.996	Gestión Predial	8						
Urbanismo y Habitabilidad	Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar	Gestión con valores para resultados	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gestión predial	Gestionar el pago de predios ubicados en la manzana A0475 del Plan Parcial de Renovación Urbana El Hoyo y El Piloto, en favor de los propietarios trahentes, previa entrega de los mismos.	Numero total de predios programados para pagar/Numero de predios pagadosx100	Enero a junio	Pagos efectuados a los propietarios trahentes por los predios entregados de la manzana A0475 del Plan Parcial de Renovación Urbana "El Hoyo y El Piloto".	\$ 7.977.996	Gestión Predial	3						
Urbanismo y Habitabilidad	Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar	Gestión con valores para resultados	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gestión predial	Terminar el proceso de adquisición de predios ubicados en la manzana A0475 del Plan Parcial de Renovación Urbana El Hoyo y El Piloto, en favor de los propietarios trahentes, previa entrega de los mismos.	Numero total de predios programados para adquirir/Numero de predios adquiridos x100	Enero a junio	Predios de la manzana A0475 adquiridos y formalizados a favor del proyecto del Plan Parcial de Renovación Urbana "El Hoyo y El Piloto"	\$ 7.977.996	Gestión Predial	2						
Urbanismo y Habitabilidad	Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar	Gestión con valores para resultados	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gestión predial	Adquirir predios incluidos en la Etapa I del Plan Parcial de Renovación Urbana del Barrio San Pascual, ubicados en las manzanas A-167, A-169 y A-170.	Numero total de predios programados para adquirir/Numero de predios adquiridos x100	Enero a junio	Predios de las manzanas A-167, A-169 y A-170, correspondientes a la Etapa I del Plan Parcial de Renovación Urbana del barrio San Pascual, adquiridos conforme a la normatividad vigente.	\$ 42.660.000	Gestión Predial	16						
Urbanismo y Habitabilidad	Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar	Gestión con valores para resultados	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Agencia Inmobiliaria	Gestionar el saneamiento administrativo y jurídico de las unidades inmobiliarias relacionadas en el inventario del Contrato Interadministrativo No. 09025 del 07 de noviembre de 2025, suscrito con la SAE.	Numero total de unidades inmobiliarias programadas para sanear/Numero unidades inmobiliarias saneadas x100	Enero a junio	Saneamiento administrativo y jurídico de las unidades inmobiliarias relacionadas en el inventario del Contrato Interadministrativo No. 09025 del 7 de noviembre de 2025, suscrito con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), gestionado conforme a la normatividad vigente.	\$ 34.491.000	Agencia Inmobiliaria	91						
Urbanismo y Habitabilidad	Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar	Gestión con valores para resultados	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Agencia Inmobiliaria	Realizar el estudio de títulos de las unidades inmobiliarias relacionadas en el inventario del Contrato Interadministrativo No. 09025 del 07 de noviembre de 2025, suscrito con la SAE.	Numero total de estudio de títulos programados /Numero estudio de títulos realizados x100	Enero a junio	Estudio de títulos de las unidades inmobiliarias relacionadas en el inventario del Contrato Interadministrativo No. 09025 del 7 de noviembre de 2025, suscrito con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), realizado conforme a la normatividad vigente.	\$ 34.491.000	Agencia Inmobiliaria	91						

Eficiencia	Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes deterioradas física y socialmente, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socioeconómicas de la ciudad	Direccionamiento Estratégico y planeacion	Planeación institucional	Gerencia de proyectos	Contractual y legal	(Numero de Obligaciones cumplidas /Obligaciones totales ) *100%	2026	1. Porcentaje de cumplimiento de obligaciones contractuales	\$ 34.338.000	Director de Proyectos con el apoyo del profesional designado como coordinador del proyecto	≥ 90%				
Eficiencia	Ejecutar macroproyectos urbanos integrales, orientados al crecimiento general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes	Direccionamiento Estratégico y planeacion	Planeación institucional	Gerencia de proyectos	Cumplimiento de los tiempos de entrega de informes	1. (fecha de entrega /fecha de entrega recontractual) % 2. (fecha de entrega de respuestas técnicas / fecha promedio de entrega del respuestas técnicas) 100%	2026	1. Cumplimiento de entrega de Informes mensuales de supervisión entregados a tiempo: % 2. cumplimiento del Tiempo promedio de respuesta a consultas de contratistas, (depende del tipo de consulta de la complejidad y del estado de avance del proyecto).	\$ 34.338.000	Director de Proyectos con el apoyo del profesional designado como coordinador del proyecto	≥ 80%				
Eficiencia	Ejecutar macroproyectos urbanos integrales, orientados al crecimiento general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes	Direccionamiento Estratégico y planeacion	Planeación institucional	Gerencia de proyectos	Indicador de Gestion contractual	(Valor de modificaciones del contrato (NP) / Valor contrato original) x 100	2026	Modificaciones contractuales	\$ 34.338.000	Director de Proyectos con el apoyo del profesional designado como coordinador del proyecto	≤ 10%				

FICHA CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	31-ene-2025	Versión Inicial. Aprobado a través de acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 10.1.2.001-2025 del 31 de enero de 2025. Resolución de adopción No. 10.15.014-2025 de enero 31 de 2025.
2	19-may-2025	Se actualizó contenido, encabezado, Código y fecha de entrada en vigencia. Aprobado a través de acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 10.1.2.003-2025 del 9 de mayo de 2025. Resolución de adopción No. 10.15-053-2025 del 19 de mayo de 2025.
3	30-ene-2026	Se actualizó contenido, encabezado, Código y fecha de entrada en vigencia. Aprobado a través de acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 10.1.2.001-2026 del 29 de enero de 2026. Resolución de adopción No. 10.15-013-2026 del 30 de enero de 2026.

	NOMBRE	CARGO/ACTIVIDAD
Preparó	Julian Gomez Alarcon	Contratista Oficina de Planeacion
Revisó	Karen Garcia Gomez	Contratista Oficina de Planeacion
Aprobó	Jorge Andres Martinez Zambrano	Jefe Oficina Planeacion

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.